

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 28 MAR 2018

Nº 00078

Expediente Nº 14.039/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.039/18 en el cual, mediante Nota Nº 0118/18, el Sr. Decano de la Facultad eleva al Consejo Directivo la propuesta de creación de un Consejo Asesor de Decanato; y

CONSIDERANDO:

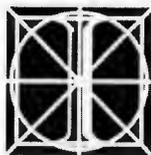
Que el referido Consejo estará integrado por quienes se hayan desempeñado, en el pasado, como Decano y/o Vicedecano de la Facultad.

Que la propuesta está basada en el convencimiento de que el funcionamiento de la institución universitaria requiere, en los tiempos actuales, disponer de foros de discusión que favorezcan la reflexión, para permitir un tratamiento acabado y más eficiente de los distintos aspectos que requiere la gestión institucional, tales como la elaboración de planes estratégicos, la evaluación de la calidad educativa, la determinación de los planes de estudio, el fortalecimiento de las carreras existentes y la creación de futuras, la búsqueda de fuentes de financiamiento, el análisis de los métodos y tecnologías para la enseñanza, la instrumentación de la articulación con los otros niveles y el establecimiento de parámetros de medición de eficiencia, entre otros.

Que el Consejo Asesor cuya creación se propicia, será de gran importancia para la cultura de la Facultad, toda vez que posibilitará contar con genuinos aportes de ideas y proyectos.

Que la propuesta presentada por el Sr. Decano constituye una contribución creativa en la búsqueda de la excelencia.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.039/18

Despacho N° 54/2018 (CAA), N° 15/2018 (CRD) y N° 6/2018 (CH)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018)

RESUELVE:

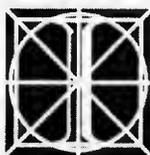
ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Asesor de Decanato, el que estará conformado por el Decano, el Vicedecano, los ex Decanos y ex Vicedecanos de la Unidad Académica, cuya justificación, misiones, funciones, modalidad de funcionamiento y duración se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar al Consejo Superior de la Universidad; a Rectorado; a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y –por su intermedio- a todas las unidades que de ellas dependen; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a los Comités Académicos; a las Comisiones Coordinadoras de Carreras de Posgrado; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y –por su intermedio- a las Asociaciones de Estudiantes con representatividad en la Facultad; a los Institutos de la Unidad Académica; a la Comisión de Vinculación con Graduados; a la totalidad de los Decanos y Vicedecanos con mandato cumplido y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00078** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



00078

Expediente N° 14.039/18

ANEXO

CONSEJO ASESOR DE DECANATO

FACULTAD DE INGENIERÍA

JUSTIFICACIÓN

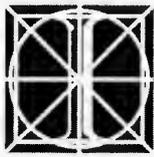
El nuevo Siglo nos desafía a repensar las modificaciones producidas por la innovación tecnológica en el Estado-Nación, que viene de la mano de un cambio fundamental respecto de la política de ciencia y técnica, la cual se asienta en la innovación industrial y la competencia.

La política científica que adscribe a estos cambios, abreva en la idea de que la ciencia es inherente al crecimiento económico y al progreso político, es decir, el cambio y la innovación en la generación del conocimiento redundarán en políticas públicas eficientes y productivas.

La Universidad -en general- y la Ingeniería -en particular- se enfrentan a un desafío respecto al proceso de creación del conocimiento en los tiempos actuales, que implica imaginar y recrear originales modos, instrumentos e ideas en el nuevo contexto nacional e internacional.

En este sentido, la tarea futura deberá partir con una mirada al porvenir, recordando que éste se construye con quienes pusieron las bases del conocimiento y la gestión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta. Se trata de los Decanos y Vicedecanos que, con su impronta y políticas diferentes, acrisolaron una política universitaria basada en la excelencia científica y la solidaridad social. A todos ellos se convoca a conformar un Consejo Consultivo.

Tal convocatoria está pensada en el convencimiento de que las experiencias y las nuevas ideas se potencian entre sí, creando un círculo virtuoso de conocimiento y compromiso con la misión de la Ingeniería y sus políticas científicas y de enseñanza.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00078

Expediente N° 14.039/18

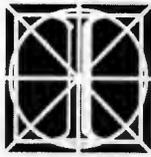
La creatividad, el ingenio y la voluntad de cambio propician la enunciación de algunas líneas de acción, sin perjuicio de la posterior incorporación de otras ideas y propósitos.

MISIONES

- Involucrar a la Facultad en la discusión de temáticas de interés y pertinencia social, económica, educativa y técnica.
- Fomentar el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad del área de influencia de la Facultad, destinadas al progreso en términos sostenibles e integrados.
- Colaborar en la toma de decisiones eficientes, eficaces y éticas por parte de las autoridades de la Facultad.
- Contribuir al esclarecimiento de los aspectos técnicos, sociales y educativos en los que la problemática social de la comunidad presente aspectos vinculados a la Ingeniería, para lo cual podrá generar espacios de encuentro y reflexión, como foros, mesas de consulta, jornadas, etc.
- Contribuir al fortalecimiento del sistema de educación universitaria, afianzando la autonomía, con vista a mejorar los procesos de creación y difusión del conocimiento.

FUNCIONES

- Asesorar al Decano en las temáticas de su incumbencia.
- Cooperar en el planeamiento de actividades.
- Participar en la construcción y desarrollo de la agenda de temas que surjan del plan estratégico.
- Contribuir a la generación y formulación de las políticas de la Facultad.
- Proponer acciones dirigidas a contribuir en la solución de problemas de desarrollo educativo, social y económico.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.039/18

- Aportar al diálogo, de forma activa, y a la interacción con los distintos actores de la comunidad universitaria y de la sociedad.

MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO

CONSTITUCIÓN:

El Consejo Asesor de Decanato estará constituido por el Decano, el Vicedecano, los ex Decanos y ex Vicedecanos, siendo voluntaria y *ad-honórem* la participación de sus integrantes.

Todos los docentes que se hayan desempeñado como Decanos y/o Vicedecanos, se incorporarán de pleno derecho al Consejo Asesor.

DURACIÓN:

El Consejo Asesor será un órgano de consulta permanente, no vinculante.

CALENDARIO DE SESIONES:

El Consejo Asesor sesionará por convocatoria de Decanato, por lo que no contará con un calendario preestablecido y deliberará por acuerdo entre sus miembros.

RESOLUCIÓN FI **00078** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa